

Fecha de Solicitud: 27/11/2025		Área de Origen: Gestión del Desarrollo Local
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 711-2024 CTO-INT	Fecha de Suscripción: 31/12/2024	Tipo de Contrato: CTO-INT
Plazo Inicial: Seis (6) meses	Fecha de Inicio: 28/01/2025	Fecha de Terminación Inicial: 27/07/2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS EN UN PROCESO FORMATIVO Y LA ENTREGA DE INCENTIVOS CONCERTADOS CON LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1814 "ESPACIOS ACTIVOS DE PARTICIPACIÓN: INSUMOS PARA QUE LA CIUDADANÍA HAGA PARTE DE UN GOBIERNO ABIERTO"		
Contratista: Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP		
Interventor/ Supervisor: Fabián Ernesto Ramirez Cruz – Alcalde Local de Bosa Apoyo a la Supervisión: JOHAN EFREN GRACIA BARACALDO Contratista FDLB		Valor Inicial: \$1.852.343.608
Número del proceso SECOP I o II: 711-2024 CTO-INT	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 31/12/2024	
Link del proceso en el SECOP I o II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7259289&isFromPublicArea=True&isModal=False		
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 03
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: Dieciocho (18) días y/o hasta el 15 de diciembre de 2025.	CLÁUSULA TERCERA – PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) meses y dieciocho (18) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.
	Fecha Terminación Final: 15/12/2025	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: N/A	

	Fecha Terminación Final: N/A	Conforme a la solicitud del apoyo a la supervisión del contrato, se ACLARAN las obligaciones específicas del contratista.
MODIFICACIÓN No. 2		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: Cuatro (04) meses Fecha Terminación Final: 27 de noviembre de 2025	Se prorroga el contrato interadministrativo No. 711-2024, por el término de cuatro (04) meses, cuya fecha de terminación será el 27 de noviembre de 2025, y se amplían las garantías conforme a lo inicialmente pactado.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 1.852.343.608
Valor ejecutado:	\$ 555.703.082,4
Valor Pagado:	\$ 555.703.082,4
Valor a Adicionar:	\$ 0
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 1.852.343.608

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

1. SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Que mediante Orfeo con radicado 20255710143262 el FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP presentó solicitud escrita el 27 de noviembre de 2025 para realizar la prórroga del contrato interadministrativo 710-2024 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, aludiendo que:

“De acuerdo con el seguimiento efectuado al plan de trabajo del Contrato No. 711 de 2024, y una vez culminado el componente formativo del Proyecto de Inversión 1814 de 2024 “Espacios Activos de Participación: Insumos para que la Ciudadanía Haga Parte de un Gobierno Abierto”, me permito informar que durante su ejecución se presentaron situaciones externas tanto a la capacidad operativa del contratista como de la Alcaldía Local, que afectaron de manera significativa el avance del cronograma.

Uno de los factores más relevantes fue la limitada disponibilidad de tiempo que las organizaciones participantes pudieron dedicar al desarrollo de los cinco módulos del proceso formativo, situación originada en cargas laborales, académicas, familiares y personales manifestadas por los mismos participantes. Esta circunstancia generó un desfase aproximado de dos meses frente a lo programado inicialmente, afectando de manera directa la oportunidad para avanzar en las actividades posteriores relacionadas con la determinación y entrega de los elementos de fortalecimiento.

A pesar de que el equipo técnico de FODESEP implementó acciones reforzadas de acompañamiento, seguimiento, asistencia virtual y presencial, y reiteración pedagógica, la participación activa y oportuna de las organizaciones no alcanzó los niveles previstos en el cronograma inicial. Como consecuencia de las dificultades descritas, se hace necesario solicitar la

ampliación del plazo contractual hasta el 15 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato en condiciones técnicas apropiadas.

Cabe señalar que el contrato ya había sido objeto de una prórroga previa, motivada en dificultades técnicas y operativas presentadas durante la fase de convocatoria inicial, en la cual se registró una inscripción inferior a la meta proyectada. Esa ampliación permitió asegurar la cobertura mínima requerida y establecer las condiciones técnicas necesarias para iniciar adecuadamente la fase formativa, conforme a los lineamientos pedagógicos y contractuales establecidos.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el anexo técnico, la propuesta económica y el clausulado del Contrato No. 711 de 2024, el proceso de fortalecimiento se desarrolla en dos fases articuladas. La primera corresponde al componente formativo dirigido a las organizaciones sociales, conforme a los lineamientos del IDPAC para la implementación de la ruta de fortalecimiento organizacional. La segunda fase comprende la entrega de los kits de fortalecimiento, bienes cuya definición y entrega dependen directamente de la culminación de la formación y del plan de fortalecimiento elaborado por cada organización durante dicho proceso.

En seguimiento a la ejecución del componente formativo, y según el cronograma inicialmente aprobado, esta fase fue programada entre la primera semana de agosto y la primera semana de septiembre de 2025, con una dedicación estimada entre 1 y 2 horas diarias por participante. Esta planificación fue diseñada en armonía con estándares pedagógicos aplicables a programas de 40 horas y fundamentada en el principio del aprendizaje distribuido (Spacing Effect), ampliamente reconocido por la literatura especializada por favorecer la retención, transferencia y consolidación del conocimiento mediante sesiones espaciadas y de corta duración. Este enfoque garantiza mejores resultados de aprendizaje en comparación con modelos intensivos o concentrados y responde a criterios técnicos aceptados para procesos formativos de esta naturaleza.



De acuerdo con el seguimiento efectuado y como se evidencia en los registros de avance, al finalizar la segunda semana de septiembre (fecha inicialmente prevista para la culminación de la fase formativa), aún se encontraban 98 organizaciones sin completar el desarrollo del curso. Esta situación generó retrasos significativos en el cronograma general del contrato, en tanto la fase formativa constituye el insumo indispensable para la construcción de los planes de fortalecimiento y, posteriormente, para la determinación de los elementos a adquirir y entregar. En este contexto, el equipo técnico de FODESEP incrementó su capacidad operativa, fortaleciendo las acciones de acompañamiento, seguimiento y asistencia pedagógica con el propósito de promover una participación más activa de las organizaciones. Gracias a estas medidas se

logró que la totalidad de las organizaciones concluyera el proceso formativo; sin embargo, dicho esfuerzo implicó un desplazamiento temporal de las actividades subsiguientes del proyecto, afectando el cronograma proyectado para la fase de análisis, consolidación de necesidades y entrega de elementos de fortalecimiento.

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

En el marco de la elaboración e implementación del plan de trabajo para la ejecución del contrato; se estableció el siguiente cronograma de actividades incluyendo la prórroga inicial donde se contempló que la fase formativa terminaría en la tercera semana de septiembre, como se evidencia a continuación:

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

A partir del seguimiento al desarrollo de la fase formativa, el equipo técnico identificó que aún se encontraban pendientes de cerrar el proceso formativo un total de 98 organizaciones, las cuales presentaban avances inferiores al 40% en los módulos establecidos. Esta situación evidenció la necesidad de ajustar los tiempos de ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y los estándares de calidad definidos para el proceso de fortalecimiento.

En la etapa de análisis para mitigar esta contingencia se consideraron dos alternativas: la primera, continuar el proceso con las organizaciones que lograron finalizar el curso dentro del cronograma previsto cerrando asistencias técnicas y planes de fortalecimiento, y la segunda, ejecutar un plan de contingencia para aumentar el acompañamiento presencial y virtual por parte del equipo técnico, realizando visitas en frío y coordinando reuniones virtuales en diferentes franjas horarias para que las 98 organizaciones faltantes terminasen su curso; este plan de contingencia derivó en que se logró que el 100% de las organizaciones terminaran la fase formativa; no obstante se tuvo que replantear los plazos de ejecución de la fase formativa para permitir que las organizaciones terminaran hasta la última semana de octubre su proceso formativo en condiciones pedagógicas adecuadas.

Una vez cerrada la fase formativa el paso a seguir fue la determinación de necesidades de fortalecimiento para las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad, las cuales hacen parte integral del plan de fortalecimiento con el fin de entregar a la alcaldía el tipo y cantidad de elementos a entregar para que se proceda a realizar el estudio de mercado a través de la plataforma del SECOP y de esta manera la alcaldía nos informe los precios de referencia para la adquisición de los elementos.

Es importante resaltar que para poder establecer la iniciativa que las organizaciones van a implementar con la utilización de los elementos a entregar que hacen parte de la bolsa de fortalecimiento en especie inmersa en el marco del contrato y la cual es la segunda fase de ejecución del proyecto, era necesario terminar la fase formativa para la construcción de los planes de fortalecimiento de cada organización que llevan integrada la aplicación y forma de ejecución de la iniciativa; esto también generó retrasos en el cronograma de actividades dado que las organizaciones son las directamente responsables de elaborar dicho documento porque este plan hace parte del proceso de planeación estratégica interna de cada una de ellas.

En consecuencia, y dado que el retraso en la culminación del proceso formativo incidió directamente en la elaboración de los planes de fortalecimiento por parte de las organizaciones (insumo indispensable para identificar las necesidades y consolidar la información requerida para el estudio de mercado), la Alcaldía Local aún no cuenta con los precios de referencia necesarios para adelantar el proceso de adquisición de los elementos de fortalecimiento. Esta situación hace necesario ajustar el plazo contractual hasta el 15 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el tiempo requerido para la compra y entrega de los kits y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

ASPECTOS JURÍDICOS:

La prórroga como ajuste excepcional y técnicamente justificado:

El principio rector de la contratación estatal en Colombia es la planeación, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993. Este principio exige que las entidades públicas definan de manera anticipada y adecuada las actividades, tiempos y recursos necesarios para la ejecución contractual. En consecuencia, la prórroga constituye una medida de carácter excepcional, procedente únicamente cuando concurren circunstancias debidamente justificadas que afectan la ejecución en los tiempos inicialmente previstos.

En el marco del Contrato No. 711 de 2024, las situaciones externas que afectaron la culminación oportuna de la fase formativa y, por conexidad, las actividades subsiguientes como la elaboración de los planes de fortalecimiento y la

determinación de necesidades para el estudio de mercado, configuran una causa suficiente para solicitar el ajuste del plazo, en tanto dichas circunstancias no son atribuibles al contratista y tienen incidencia directa sobre la programación contractual.

Modificación del contrato por mutuo acuerdo

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 faculta a las partes para modificar un contrato estatal siempre que dicha modificación no altere su esencia ni implique variaciones sustanciales del objeto. La ampliación del plazo solicitada no modifica el objeto contractual, no requiere ajustes financieros, no altera las condiciones técnicas definidas en el anexo técnico, y responde exclusivamente a la necesidad de culminar actividades dependientes entre sí, conforme al diseño del proyecto.

Por tanto, la prórroga constituye una modificación válida, realizada por mutuo acuerdo, y debe formalizarse mediante el acto administrativo correspondiente, debidamente motivado y soportado en el análisis técnico que da origen a la solicitud.

Facultad contractual para ajustar el cronograma

El literal B – Obligaciones específicas, numeral 3, del Contrato No. 711 de 2024, establece:

“Entregar cronograma y plan de trabajo: El Fondo presentará un cronograma de actividades donde se establecerán los tiempos de ejecución de las actividades planteadas en el contrato. El cronograma estará sujeto a ajustes y modificaciones de acuerdo con la aprobación del comité técnico de seguimiento.”

En virtud de esta disposición, el cronograma contractual puede ser ajustado cuando se evidencien circunstancias que afecten la programación inicial. Dado que la fase formativa constituye el insumo esencial para la definición de los planes de fortalecimiento y, posteriormente, para el proceso de adquisición y entrega de los kits, el retraso en su cierre impacta directamente las actividades posteriores. Existe, por tanto, una relación de causalidad directa entre la situación presentada y la necesidad de ampliar el plazo.

Aspectos Financieros:

En atención a las situaciones expuestas y dado que el proyecto cuenta actualmente con los insumos técnicos desarrollados (incluyendo los contenidos pedagógicos, las herramientas formativas diseñadas y la disponibilidad de la plataforma académica), la presente solicitud de prórroga no genera impactos adicionales en los costos asociados a la ejecución contractual. Las actividades ya efectuadas y los recursos previstos en el anexo técnico se mantienen plenamente vigentes y suficientes para culminar las acciones pendientes, consistentes principalmente en la adquisición y entrega de los elementos de fortalecimiento.

Es pertinente señalar que, conforme al comportamiento evidenciado en la fase formativa, cualquier eventualidad futura que implique variaciones sustanciales en la participación de las organizaciones o en las condiciones operativas podría ameritar una revisión posterior del equilibrio económico del contrato. No obstante, tal escenario no corresponde a la situación actual ni afecta la solicitud de ampliación de plazo que aquí se presenta.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo contractual vence el 27 de noviembre de 2025, se solicita respetuosamente la prórroga por dieciocho (18) días calendario, con el fin de extender la fecha de finalización hasta el 15 de diciembre de 2025. Este ajuste permitirá culminar el proceso de entrega de los kits de fortalecimiento a las organizaciones beneficiarias y garantizar que dicha entrega se realice dentro de la vigencia fiscal, en cumplimiento del principio de anualidad del gasto. Para ello, FODESEP reforzará su capacidad operativa y logística, asegurando la ejecución oportuna de las actividades previstas dentro del plazo solicitado.”

2. ANÁLISIS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 711-2024 CTO-INT y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, se realizaron las verificaciones técnicas sobre el estado actual de la ejecución, los avances registrados y las actividades pendientes para el cierre del proyecto. A partir de dicho análisis, se identificaron circunstancias objetivas que justifican la ampliación del plazo contractual solicitado.

En primer lugar, como resultado del seguimiento adelantado durante la fase formativa, el equipo técnico evidenció que aún se encontraban pendientes de culminar su proceso un total de 98 organizaciones, las cuales registraban avances inferiores al 40% en los módulos establecidos. Esta situación exigió evaluar alternativas orientadas a mitigar el riesgo de incumplir el objeto contractual, priorizando la garantía de que todas las organizaciones completaran el proceso bajo condiciones pedagógicas adecuadas.

En dicha evaluación se consideraron dos escenarios: (i) cerrar el proceso con las organizaciones que finalizaron oportunamente, o (ii) implementar un plan de contingencia para reforzar el acompañamiento técnico mediante sesiones presenciales adicionales, visitas no programadas y reuniones virtuales en horarios extendidos. La segunda alternativa permitió alcanzar el resultado esperado: el 100% de las organizaciones finalizaron la fase formativa. Sin embargo, este refuerzo operativo implicó la necesidad de extender los tiempos previstos inicialmente, dado que la fase formativa terminó en la última semana de octubre, lo cual desfasó las actividades subsiguientes.

Superada esta etapa, el proyecto avanzó hacia la determinación de necesidades de fortalecimiento para las organizaciones sociales y comunitarias, insumo fundamental para la elaboración del plan de fortalecimiento y para la definición del tipo y cantidad de elementos que deben ser adquiridos por la Alcaldía Local. Esta información es necesaria para que la entidad realice el estudio de mercado correspondiente en la plataforma SECOP y establezca los precios de referencia que permitirán continuar con la gestión administrativa de los insumos.

Es importante mencionar que para identificar dichas necesidades y estructurar los planes de fortalecimiento era indispensable que cada organización concluyera su proceso formativo, toda vez que estos documentos (que hacen parte de su planeación estratégica interna) deben ser elaborados directamente por ellas. La elaboración de estos planes dependía por completo de la finalización del proceso académico, por lo que el retraso en la fase formativa repercutió directamente en la oportunidad para consolidar la información técnica requerida.

Como consecuencia de lo anterior, y dado que la finalización tardía de la fase formativa retrasó la construcción de los planes de fortalecimiento y la entrega del consolidado técnico necesario para que la Alcaldía Local realice el estudio de mercado, la entidad aún no cuenta con los precios de referencia indispensables para iniciar el proceso de adquisición de los elementos de fortalecimiento.

Esta circunstancia evidencia la necesidad de contar con un plazo adicional que permita culminar adecuadamente las actividades restantes, especialmente la adquisición y entrega de los kits de fortalecimiento, garantizando así el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo expuesto, desde la supervisión se considera técnica y administrativamente procedente aprobar la ampliación del plazo contractual solicitada hasta el 15 de diciembre de 2025, en atención a que responde a hechos sobrevenidos no imputables a la entidad, no implica modificación del objeto ni alteración de las

condiciones financieras, garantiza la adecuada ejecución de las actividades pendientes y se ajusta a los criterios establecidos por la normatividad contractual para modificar el plazo cuando existan razones debidamente justificadas.

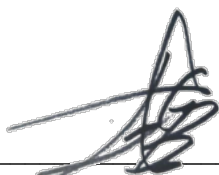
En consecuencia, esta supervisión recomienda autorizar la prórroga solicitada, con el fin de asegurar un cierre ordenado, completo y técnicamente soportado del Contrato Interadministrativo No. 711-2024 CTO-INT.

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la modificación contractual de prorrogar por dieciocho (18) días, contado a partir del 28 de noviembre de 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2025 el Contrato Interadministrativo 711-2024 CTO-INT.



Supervisor(a)
FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa



Apoyo a la Supervisión
JOHAN EFREN GRACIA BARACALDO
Contratista FDLB

Proyectó: *Johan Efren Gracia Baracaldo* – Profesional Contratista FDLB.
Revisó: *Meddy Fernanda Duque Gutiérrez* – Profesional Contratista FDLB